

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes  
Junta Provincial de Precios

### Precios de hilo sisal de agavillar para segadores

Aprobados por la Superioridad los precios de venta para el hilo sisal de agavillar para segadores en la próxima campaña agrícola, se pone en conocimiento de industriales y público que dichos precios son los siguientes:

Precio de venta en fábrica del fardo de seis ovillos con un peso neto total de 18,75 kilogramos, incluido impuesto de Usos y Consumos, 160,50 pesetas.

Precio de venta al agricultor del fardo de las características anteriormente mencionadas, incluidos impuesto de Usos y Consumos y transporte desde fábrica, por ferrocarril en pequeña velocidad, 179,75 pesetas.

En el caso en que el transporte haya de efectuarse en ferrocarril a gran velocidad, por vía marítima, o por camión, debido a necesidades urgentes de consumo, se autoriza a las Empresas distribuidoras a incrementar el precio de venta al agricultor en la cuantía que el transporte especial rebase el transporte en pequeña velocidad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.334)

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Hacienda

### ANUNCIOS

La Comisión Gestora de la Corporación, en sesión de 28 de mayo último, acordó aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario por valor de 9.000.000 de pesetas, para obras destinadas a combatir el paro obrero, según Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo y Ley de 17 de julio de 1945, y resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 5 de diciembre del mismo año.

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades prevenidas en el párrafo 2.º del ar-

tículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Madrid, 15 de junio de 1946.—El Secretario, Filiberto López y López.

(G.—3.730)

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 14 del actual, acordó:

«Autorizar transferencia de crédito, por 100.000 pesetas, para reforzar el concepto número 7, Capítulo I, artículo 11 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, en consideración a la urgencia y necesidad de la realización de gastos con cargo a dicha partida, mediante extracción de 25.000 pesetas del concepto número 322, y 75.000 pesetas del concepto número 323, que presentan disponibilidad suficiente, dada la naturaleza de los pagos a que se refieren; transferencia de crédito que se acuerda de conformidad con lo determinado en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas Locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento; previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades prevenidas por el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, para cumplimiento de la Ley que regula las Haciendas Locales.

Madrid, 17 de junio de 1946.—El Secretario, Filiberto López y López.

(G.—3.729)

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión del 14 del actual, acordó:

«Autorizar suplemento de crédito por 15.000 pesetas al concepto núm. 131, «Para adquisición, conservación y reparación de mobiliario», del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, del capítulo VIII, artículo 2.º del vigente Presupuesto de Gastos, y en razón a la urgencia y necesidad de la realización de gastos con cargo a dicha partida, mediante transferencia de igual cantidad del concepto número 146, «Para vestuario y mercería de dicho Establecimiento», que ofrece disponible suficiente; transferencia de crédito que se autoriza al amparo de lo determinado en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero del corriente año, que regula la ordenación de las Haciendas locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría (Sección de Hacienda), a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-

vincia, en cumplimiento de las formalidades prevenidas por el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, para cumplimiento de la Ley que regula las Haciendas locales.

Madrid, 17 de junio de 1946.—El Secretario, Filiberto López y López.

(G.—3.728)

## Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid.

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Somosierra, los documentos correspondientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimiento lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses improrrogables, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones características e índice de propietarios), por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas debidamente informadas por la expresada Junta al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 15 de junio de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.335)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 27 del corriente mes de junio se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el edificio Nuevos Ministerios, Paseo Izquierdo del Hipódromo, para optar al concurso para la ejecución, por destajo, de cada una de las obras siguientes:

Número de orden: 2.—Designación de la obra: Reparación y acondicionamiento del andén izquierdo de la Ciudad Lineal. Tramo entre las carreteras de Aragón y Hortaleza.—Presupuesto: 181.008,94 pesetas.—Fianza provisional: 3.620 pesetas.

Número de orden: 3.—Designación de la obra: Pavimentación de los acce-

esos a los Monumentos Nacionales de Alcalá de Henares (Travesía interior). Presupuesto: 177.668,21 pesetas. Fianza provisional: 3.553 pesetas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con pliego de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario en la citada Jefatura, a las once horas del día 28 del actual mes de junio.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—2.331)

(O.—9.527)

## Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo JEFATURA DE AGUAS

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

### NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Blanes Pascual.

Y de su representante: Don José Quintana Montoto, Serrano, núm. 406, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta (40) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Término municipal en que radican las obras: San Fernando de Henares (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de Real Decreto Ley nú-

mero 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.  
(G. C.—2.330) (O.—9.528)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Antonia Labajos Lobato, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.  
Inés F. Moriles de Medina, ídem.  
Asunción Hoyos González, ídem.  
María Angeles Getino González, ídem.  
María Jesús Contreras López, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de junio de 1946.—El Director general, F. Roldán.  
(G.—3.727)

## Junta Provincial de Beneficencia de Burgos

### Venta por subasta pública de un tapiz y brocados del siglo XVI

Autorizada por el Ministerio de la Gobernación, el día 28 del actual mes de junio y a las doce de su mañana, se celebrará en el Estudio del Notario de esta Capital, don Julio Albi Agero, con domicilio en el Espolón, número 12, la venta en pública subasta de un tapiz y brocados del siglo XVI y que son propiedad de la Fundación benéfico particular «Hospital de San Juan», de Castrojeriz (Burgos).

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Castrojeriz y en la de la Junta Provincial de Beneficencia de Burgos.

(G. C.—2.226)

## AYUNTAMIENTOS

### CHAMARTIN DE LA ROSA

Extracto del pliego de condiciones económico-administrativas para ejecutar por subasta pública las obras de pavimentación de un trozo de la avenida de Alfonso XIII:

En cumplimiento de lo que determinan las disposiciones vigentes sobre contratación municipal, se anuncia al público que en el «Boletín Oficial del Estado», fecha 6 del actual, se ha publicado íntegro el pliego de condiciones para sacar a subasta las

obras de pavimentación de un trozo de la avenida de Alfonso XIII, cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 3 de julio de 1946, a las doce en punto, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente-Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones para tomar parte en la misma se harán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, cualquier día laborable hasta el anterior al de la subasta, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde, en el Negociado Central de la Secretaría, acompañando otro pliego en el que consten las referencias de los solicitantes, debiendo igualmente acompañar la documentación referente a haber constituido el depósito previo, que asciende a la suma de 9.033,63 pesetas, siendo la fianza definitiva que deberá prestar el rematante la cantidad que importe el 4 por 100 del remate.

Las obras serán pagadas a buena cuenta con certificaciones del Arquitecto municipal, y para el bastante de poderes se designa al Letrado Asesor del Ayuntamiento, don Juan Antonio de Zulueta.

Las demás condiciones del pliego figuran en el anuncio a que se hace referencia y el expediente completo se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, Negociado Central, para que durante las horas de Oficina pueda ser examinado por los que deseen optar a la subasta.

Chamartín de la Rosa, 10 de junio de 1946.—El Alcalde Presidente (firmado).

### Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., enterado de la subasta para las obras de pavimentación de un trozo de la avenida de Alfonso XIII, desde el término municipal de Madrid hasta la carretera de María Magdalena, por cuenta del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, hace constar que se compromete a realizar dichas obras con arreglo al proyecto, memoria, plano, presupuesto y condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente, con una baja de un ... por ciento sobre el precio tipo (o en el precio tipo).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma).

(G. C.—2.337) (O.—9.526)

CHAMARTIN DE LA ROSA

### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedará expuesta al público durante quince días, para oír reclamaciones, la matrícula de Motores, Calderas, Ascensores y Transformadores, del año actual; tres días después dará comienzo el periodo voluntario de cobranza, que durará hasta el 21 de octubre; transcurrido dicho plazo pasarán los recibos a la Agencia Ejecutiva, para su cobro por la vía de apremio.

Chamartín de la Rosa, 29 de mayo de 1946.—El Administrador de Rentas (firmado).

(G. C.—2.208) (X.—7.739)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sección Especial de lo Civil penden en apelación los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital por don Alonso Lorente Yufera con don José Nicolás Ros, sobre pago de pesetas, intereses y costas, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sección la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

### Sentencia

Número cincuenta y nueve.—En la villa de Madrid, a tres de junio de mil

novecientos cuarenta y seis. En los autos ejecutivos que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número doce de los de esta capital y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Alonso Lorente Yufera, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por los Estrados del Tribunal por su incomparecencia; y de otra, como demandado y apelante, don José Nicolás Roa, mayor de edad y de la misma vecindad, defendido por el Letrado don Germán León García, sobre pago de pesetas, intereses y costas ...

### Fállamos

Que revocando la sentencia que con fecha veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco dictó en los presentes autos el Juez de primera instancia número doce de esta capital, debemos declarar y declaramos la nulidad del juicio ejecutivo, a partir de las diligencias relativas al requerimiento de pago y citación de remate del deudor, reponiendo los autos al estado en que se encontraban cuando se practicaron dichas diligencias, y sin hacer expresa condena de las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Alonso Lorente Yufera se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Presidente, don Pascual Domenech, votó en Sala y no pudo firmar.—Juan Covián.—Francisco Soriano.

### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Juan Covián Frera, Magistrado de la Sección Especial de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, tres de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Joaquín Salcedo.—Rubricado.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Alonso Lorente Yufera, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Joaquín Salcedo.

(G. C.—2.317) (C.—4.057)

## Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber que se interpuso el recurso núm. 39, de 1936, de la Secretaría del señor Bustamante, por don Pedro Fuentetaja Herrero, contra decreto de la Alcaldía Presidencia de esta capital de 20 de febrero de 1936, declarando cesante al recurrente de su cargo de operario del Servicio de Limpiezas; se acordó requerir a dicho recurrente para que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal para que designe domicilio para oír notificaciones, bajo apercibimiento de tenerse por apartado y desistido del presente recurso si no lo efectúa en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.069)

Por el presente edicto se hace saber que se interpuso el recurso núm. 54, de 1944, Secretaría del señor Bustamante, por don Bonifacio Castañeda, contra acuerdo del Ayuntamiento de esta capital denegatorio de concesión de licencia de apertura para establecimiento de lechería en la calle de Andrés Mellado, número 50; se acordó requerir al recurrente

para que en término de diez días comparezca ante este Tribunal a designar nuevo domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por apartado y desistido del citado recurso si no lo efectúa en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.068)

Por el presente edicto se hace saber que se interpuso recurso núm. 9, de 1945, por don Bernardo Valladolid Grimaldos, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 2 de noviembre de 1944, que declaró en estado de ruina la casa en que habitan, fundados en el artículo 223 de la vigente ley Municipal; se acordó requerir a los recurrentes, don Bernardo Valladolid Grimaldos, don Luis Chaves Salinas, don Esteban Díaz del Pino, doña Asunción Rodríguez, doña Susana Bulman Ruiz, don Gervasio Fernández García, don Felipe López Fernández, don José Gordillo Albuja, doña Ana Cozas Sáez, doña Carmen Rodríguez Huertas, doña Teresa Abril, doña Antonia Domínguez Rodríguez, don Jesús Martín Ramírez, doña Adelina Alguacil Casillas y doña Avelina Rituerto Alguacil, para que en el término de diez días comparecieran ante este Tribunal, provistos de documentos de identidad, y a las trece horas de su mañana, a ratificarse en el escrito de interposición de recurso; apercibiéndoles de que si en el plazo indicado no lo verifican, se les tendrá por apartados y desistidos del presente recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.072)

Por el presente edicto se hace saber que se interpuso el recurso núm. 45, de 1945, por don Vicente González Ruiz, contra acuerdo del Ayuntamiento de esta capital de fecha 10 de diciembre de 1942, sobre denegación de licencia de apertura de un establecimiento de frutería y huertería; se acordó requerir al recurrente para que designe domicilio para oír notificaciones o nombre Letrado o Procurador que le represente legalmente, con apercibimiento de que si no lo verifica en el término de quince días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se le tendrá por apartado y desistido del citado recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.067)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Mariano Aparicio Toledano y otros, y bajo el núm. 114, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital de 30 de marzo de 1946, que denegó instancia formulada por los recurrentes, de que se les aplicase los beneficios de las bases de reorganización del personal jornalero del Servicio de Talleres y Transportes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.075)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, y bajo el núm. 49, de 1944 (señor Castanedo), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico de 14 de enero de 1944, que estimó

reclamación formulada por don Tomás Calle y doña Gloria Calle Montes, sobre exención de arbitrios de solares sin edificar.

Lo que se hace público a los indicados efectos.  
Madrid, 28 de mayo de 1946.—El Secretario (firmado).  
(G. C.—2.074)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que don Rafael Herrero Marsell, y bajo el número 95, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 8-1-46, que desestimó la reclamación formulada por el recurrente referente al arbitrio por solares sin edificar, que afectaba a uno sito en la carretera de Extremadura y declarado «no edificable» por la D. G. R. D.

Lo que se hace público a los indicados efectos.  
Madrid, 27 de mayo de 1946.—El Vicesecretario (firmado).  
(G. C.—2.073)

Por el presente edicto, se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Mónica Torrijos García, y bajo el número 51, de 1944, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo adoptado en 27 de abril de 1944 por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Madrid, ordenando al propietario de la casa de la Ronda de Toledo, núm. 32, la ejecución de obras de consolidación previo desalojo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.  
Madrid, 27 de mayo de 1946.—El Secretario (firmado).  
(G. C.—2.055)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Justino Alonso Guzmán, y bajo el núm. 110, de 1946 (señor Asís), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico de 5-3-46, que desestimó la reclamación interpuesta por el recurrente contra el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, relativa al arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.  
Madrid, 1 de junio de 1946.—El Vicesecretario (firmado).  
(G. C.—2.123)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 16

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

En autos por el procedimiento especial hipotecario, seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Emilio Navarro Romeral, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de veinticinco mil pesetas, se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Bernal.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, diez de junio de mil novecientos cuarenta y seis,

El anterior escrito, a sus autos; y como se solicita, se acuerda por el

presente proveído nuevamente, por primera vez, término de quince días, y por el tipo de cincuenta mil pesetas, pactado por las partes, de la finca hipotecada y perseguida en este procedimiento, que es una casa de nueva construcción, en esta capital, calle de Doña Berenguela, número veinticuatro, que consta de dos plantas y ático o sobatabanco, con terraza y un patio, y que hoy por efectos de la guerra se halla destruida, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado el día ocho de agosto próximo, a las once horas, anunciándose por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación, expresándose como condiciones que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cítese para el acto de la subasta al deudor don Emilio Navarro Romeral, no sólo para que tenga conocimiento de ella, sino para que pueda obtener su suspensión, previo el pago de su débito al Banco Hipotecario de España; citación que se practicará por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia,

Lo manda y firma el señor Juez; doy fe, José Bernal.—Ante mí, M. Gómez de Parada.—(Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal, a los fines acordados, a don Emilio Navarro Romeral, extendiendo la presente, que surtirá todos los efectos legales, y la firmo y sello en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, M. Gómez de Parada.

(A.—6.401)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Juan Bernal Algora, Juez de primera instancia e instrucción número 16, de Madrid.

Hace saber: Que en los expedientes de responsabilidades políticas seguidos a los inculcados que a continuación se relacionan, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional, recobrando en su virtud los expedientados la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo.

Relación que se cita: José Joaquín Serena, José López del Castillo, Jesús García Oliva, Luis Medrano Calderón, Tomás de la Brena González, Leoncio Sánchez Chacón, Gabriela Martínez de Cepeda, Melchor Gastón de Iriarte, Francisco Pérez Carrasco, Rafael Ibáñez Camallonga, María Josefa Busca Gabilondo, Miguel González Alonso y Antonio Zamora Cárdenas.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 1946. El Secretario judicial (firmado).—El Juez de instrucción (firmado).

(B.—60.122)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia e instrucción número 16, de Madrid.

Hace saber: Que en los expedientes de responsabilidades políticas seguidos a los inculcados que a continuación se relacionan, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional, recobrando en su virtud los expedientados la libre disposición de sus bienes, teniendo por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo.

Relación que se cita: Juan Bravo Moya, Aurelio Izquierdo López, Vicente Iranzo Euguita, Consuelo Ramírez Domingo, Timoteo Martínez Lecumberri, María Guas Ibarra, Dolores Bueno Cabrera, Juan Ramos Esbry, Luis Motta Ruiz Castillo, José Salleles Goded y Saturnino García Sánchez.

Dado en Madrid, a 5 de junio de 1946. El Secretario judicial (firmado).—El Juez de instrucción (firmado).

(B.—60.138)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

Don Luis Vacas Andino, Juez de instrucción número 6, de Madrid.

Hace saber: Haberse sobreseido el expediente de responsabilidades políticas número 21, de 1943, seguido a Hilario Antonio de Luna Merino, y que por consecuencia de ese sobreseimiento ha quedado el interesado en la libre disposición de sus bienes, lo que servirá de notificación al referido interesado.

Madrid, 11 de junio de 1946.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de instrucción, Luis Vacas.

(B.—60.147)

#### COLMENAR VIEJO

##### CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en expediente promovido por doña Josefa Barroso López, sobre declaración de dominio de un solar y casa para el guarda, en la calle de Sierra Bullones, número tres, en Chamartín de la Rosa, ha acordado se cite al anterior dueño y poseedor que la tiene catastrada a su favor, don Francisco de Castro Lamas, para que dentro de los diez días siguientes pueda comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a don Francisco de Castro, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Colmenar Viejo, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Visto bueno; El Juez de primera instancia (firmado).—El Secretario (firmado).

(A.—6.402)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos que a nombre de doña Gloria González Magán se siguen contra su esposo don Leoncio Sergio Cristóbal Núñez, sobre depósito y alimentos provisionales de aquella, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de cuatro mil novecientas pesetas en que han sido tasados, varios muebles y efectos embargados al señor Cristóbal.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día 13 de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, catorce de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.  
(A.—6.408)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital.

Per el presente se anuncia la muerte sin testar de don Antonio Ardid Manchón, natural de Crevillente (Alicante), hijo de Antonio y de María (difuntos), de sesenta y seis años de edad, y domiciliado en Madrid, que falleció en esta capital, el nueve de abril del corriente año, en estado de casado con doña Carolina Jiménez Madrid, y sin dejar descendencia ni ascendencia de ninguna clase, reclamándose su herencia para sus hermanos de doble vínculo doña María, doña María de la Asunción, don Vicente y doña Mercedes Bernarda Ramona Ardid Manchón; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, Madrid, a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—José Bernal.—El Secretario (firmado).

(A.—6.403)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Emilio Navarro Romeral, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de veinticinco mil pesetas; en cuyos autos, en providencia de este día he acordado de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de la finca hipotecada siguiente:

En Madrid. Una casa de nueva construcción situada en esta capital, calle de Doña Berenguela, número veinticuatro, que consta de dos plantas y ático o sobatabanco con terraza y un patio. Tiene de superficie total doscientos cuarenta y tres metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento treinta y nueve pies y dos décimos también cuadrados. Linda: oor su frente o Sur, en línea de catorce metros ochenta y cinco centímetros, con la expresada calle de Doña Berenguela; por la izquierda, entrando, u Oeste, en línea de dieciséis metros cuarenta y un centímetros, con solar letra B) de la manzana quince, en el terreno de donde procede, propiedad de don Julián Sánchez Parra y doña María Mate y Martín; por la derecha, o Este, en línea igual a la anterior, con una faja de terreno de un metro cincuenta y siete centímetros de ancho, agrupado al solar letra D) de la misma manzana, hoy

casa de don Isidoro Albarrán; y por el fondo, o Norte, en línea de catorce metros ochenta y cinco centímetros, con solar letra H) de la repetida manzana quince, hoy casa de don Miguel Justamanta.

Se hace constar que la finca descrita se halla destruida por efectos de la guerra.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número dos mil quinientos veintinueve.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día ocho de agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—6.400)

SEGORBE

EDICTO

Don Vicente Jorge y Ochoa, Juez de instrucción de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hago saber: Que la Sala de lo Criminal de la Ilma. Audiencia Provincial de Castellón, en sentencia de 26 de mayo de 1945, dictada en la causa número 29 del sumario, rollo 565, año 1941, sobre hurto contra Cecilio Pedraza Arias y otros, ha fallado lo siguiente:

Fallamos

Asimismo debemos condenar y condenamos a Cecilio Pedraza Arias, como autor de cinco faltas de hurto, a cinco penas de un mes de arresto menor, y como autor de una falta de daños, a diez días de igual arresto. A que abonen, mancomunada y solidariamente, dichos cuatro procesados en concepto de indemnización, a Miguel Martínez, 84 pesetas; a José Magdalena, 95; a Juan Pérez, 50 pesetas; a Remedios Escrig, 30 pesetas; al Ayuntamiento de Segorbe, 225 pesetas, imponiendo también a cada procesado el pago de una quinta parte de las costas. Se abona a todos los

procesados la totalidad de la prisión preventiva sufrida en esta causa; y como con ella quedan cumplidos, póngaseles inmediatamente en libertad, a los que estuvieren privados de ella, expidiéndose al efecto el oportuno mandamiento al Director de la Prisión de esta ciudad.

Y para que sirva de notificación al citado condenado Cecilio Pedraza Arias, que tuvo su último domicilio en Canillejas, Fábrica Valenciana de Ladrillos de María Sanchiz, y que hoy se halla en ignorado paradero, expido el presente edicto en Segorbe, a 25 de mayo de 1946.—El Juez de instrucción, Vicente Jorge.

(C.—4.056)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 29

Por la presente se cita y emplaza a un individuo desconocido, que en la tarde del día 26 de febrero último penetró en la portería de la casa de la calle de la Flór Baja, número 5, amenazando a la portera con un revólver, y le sustrajo violentamente un reloj de pulsera que tenía, dándose a la fuga después, para que comparezca en el plazo de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso 3.º, a responder de los cargos que le resulten en el procedimiento número 134.938, que por dicho motivo se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1946. El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—60.000)

Por la presente se cita y emplaza a dos individuos, que el día 6 de febrero último, sobre las veinte horas, penetraron en un establecimiento sito en la calle de Francos Rodríguez, número 7, armados de pistolas, amenazando al dueño del mismo, exigiéndole la entrega del dinero que tuviera, consiguiendo apoderarse de unas 450 pesetas, dándose después a la fuga, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso 3.º, a responder de los cargos que les resultan en el procedimiento número 134.989, que por dichos motivos se instruyen, comparecerán en el plazo de diez días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1946.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—60.001)

JUZGADO MILITAR ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES

Ortiz Fernández (José), hijo de José y de Julia, natural de Santander, con domicilio últimamente en esta capital, calle de la Reina, número 27, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Militar Especial de Jefes y Oficiales, Piamonte, número 2.

Madrid, 4 de junio de 1946.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—2.184) (B.—50.988)

MELILLA

Gómez Martínez (José), hijo de José y de Araceli, natural de Melilla (Málaga), de estado soltero, sin profesión, de veintitrés años de edad, con las siguientes señas personales: Color de las pupilas pardas, barba poca, cabello castaño, cara alargada, cejas al pelo, nariz regular, estatura un metro 654 milímetros y como señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gran Vía de Fernando el Católico, número 34, donde fijó su residencia al pasar a la situación de servicio ilimitado en 15 de julio de 1944, como licenciado por el Batallón de Cazadores de Montaña

Las Navas número 14, Zaragoza, condenado por el delito de robo, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez del Juzgado Militar Permanente número 23-P, en Melilla, don Juan José Carzón Rustarazo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Melilla, 29 de mayo de 1946.—El Capitán Juez Permanente, Juan José Carzón Rustarazo.

(G. C.—2.183) (B.—50.989)

ZARAGOZA

José Medina Royo, hijo de Vicente y de María, natural de Logroño, de estado soltero, profesión escribiente, de veintiséis años de edad, color sano, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Alagón, provincia de Zaragoza, procesado por falta grave de primera deserción y quebrantamiento de prisión, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Regimiento de Artillería número 20 (Cuartel de Palafox), en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, a 4 de junio de 1946.—El Teniente Juez instructor, Argimiro Fontenla Bello.

(G. C.—2.178) (B.—50.970)

LOGROÑO

Díaz Dollagues (Antonio), hijo de Antonio y de Felisa, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de estado soltero, de profesión albañil, nacido el día 24 de enero de 1924, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo (Madrid), calle del General Ricardos, número 87, soldado desertor del Regimiento de Infantería Bailén número 60, comparecerá ante el Teniente de Infantería don Juan Fernández Gata, Juez instructor de dicho Cuerpo, en el plazo máximo de veinte días, a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del precitado individuo, el que caso de ser habido deberá ser puesto a disposición de este Juzgado de instrucción.

Logroño, 3 de junio de 1946.—El Teniente Juez instructor, Juan Fernández.

(G. C.—2.177) (B.—50.971)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 29

Por la presente se cita y emplaza a dos individuos desconocidos, que sobre las diez treinta de la mañana del día 26 de febrero último penetraron armados de pistolas en la portería de la casa número 58 de la calle de Vallehermoso y, con amenazas, sustrajeron a la portera cierta cantidad de dinero que tenía, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso 3.º, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que les resultan en el procedimiento número 134.953, que por dichos motivos se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1946. El Comandante Juez (firmado).

(B.—50.998)

Por la presente se cita y emplaza a dos individuos desconocidos, que el día 13 de marzo último, sobre las veintiuna treinta, penetraron, armados de pistolas y enmascarados, en el establecimiento de comestibles sito en la calle de Luis Pando, número 4, del término municipal de Carabanchel Bajo, apoderándose del dinero que tenían en la misma, dándose a la fuga después, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso 3.º, en el plazo de diez días, a responder de los cargos que les resultan en procedimiento número 135.149, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1946.

El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—50.999)

GAS MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

En los sorteos verificados el día 13 de los corrientes ante el Notario de esta Capital don Luis del Rincón Lazcano, resultaron amortizados los siguientes títulos:

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS Emisión 1923

Table with 4 columns: Serial number, Denomination, and two columns for interest/amount. Includes entries like 51 a 60, 10.671 a 10.680, etc.

OBLIGACIONES SIMPLES Emisión 1934

Table with 4 columns: Serial number, Denomination, and two columns for interest/amount. Includes entries like 21 a 30, 6.181 a 6.190, etc.

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde 1.º de octubre próximo, coincidiendo con el pago de los cupones números 47 y 25, respectivamente, que vencen en dicha fecha.

Madrid, 15 de junio de 1946.—El Consejo de Administración.

(A.—6.398)

SUBASTA VOLUNTARIA

La mitad indivisa de parte de una casa, en la villa de Cariñena (Zaragoza), José Antonio, número 47, se subastará en la Notaría de don Santiago Pelayo, plaza de Canalejas, número 3, cuarto, Madrid, el día 21 de los corrientes, a las dieciséis horas.

Titulación y pliego de condiciones en dicha Notaría.

(A.—6.404)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202